

De: Sanchez Portilla <sanchezportillayabogados@gmail.com>
Enviado el: lunes, 1 de agosto de 2022 3:53 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nariño - La Florida; legalsurgroup@gmail.com
Asunto: CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO DE RECONVENCION 2021-0027
Datos adjuntos: PROCESO DE RECONVENCION 2021-0027.pdf

Cordial saludo.

Me permito allegar contestación de demanda proceso de reconvencion 2021-0027

Agradezco su atención.

Cordialmente,

JORGE ANDRES SANCHEZ PORTILLA

[T.P.No. 263.915](tel:263915)

--

Sanchez Portilla Abogados
Calle 24 No 20-20, segundo piso costado Cristo Rey
3502353687

Señor:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA FLORIDA (Nar)
E. S. D.

Referencia: RECONVENCION No 2020 – 00027

Demandantes: MILADY AHUMADA PASICHANA y MARCELA AHUMADA PUSIL

Demandado: ROBERTO ORLEY AHUMADA PASICHANA

JORGE ANDRES SANCHEZ PORTILLA, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pasto (Nar), identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.745.654 de Pasto (Nar), portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 263.915 del C. S. de la J., obrando como apoderado del Señor ROBERTO ORLEY AHUMADA PASICHANA, mediante el presente escrito se hace la contestación de demanda de Reconvención.

CONTESTACION - HECHOS DE LA RECONVENCIÓN

PRIMERO: Es cierto, según consta en escritura de adjudicación sucesional.

Pero mi poderdante el señor ROBERTO ORLEY AHUMADA PASICHANA viene ejerciendo posesión real y material del predio identificado con la Matricula inmobiliaria No. 240-102127 de la O.R.I.P.P, denominado como LOTE DE TERRENO RURAL denominado RAYOPAMBA" ubicado en la vereda Rosapamba Tunja Chiquito del Municipio de la Florida (N).

SEGUNDO: Es cierto se registra venta, mediante Escritura Publica No. 5857 de 12-10-2007 de la Notaria Cuarta de Pasto.

Mi mandante el señor ROBERTO ORLEY AHUMADA PASICHANA viene ejerciendo posesión real y material del predio identificado con la Matricula inmobiliaria No. 240-102127 de la O.R.I.P.P, denominado como LOTE DE TERRENO RURAL denominado RAYOPAMBA" ubicado en la vereda Rosapamba Tunja Chiquito del Municipio de la Florida (N). *con una extensión total aproximada de una hectárea y media y en el cual existe una casa de habitación de construcción antigua con aire y vuelo libres*

TERCERO: No es cierto, este hecho no se encuentra probado con suficiencia dentro del proceso. Se demostrará con las pruebas que se allegue al proceso que mi representado a ostentado la posesión real y material, real, pacífica tranquila e ininterrumpida desde hace más de VEINTICINCO AÑOS (25) AÑOS en calidad de POSEEDOR, desde la fecha 18 de septiembre del año 1.996 conforme a lo establecido en el Artículo

2527 del Código Civil y siguientes, en armonía con el artículo 375 del Código del Proceso.

todo el tiempo de su señorío posesorio real y material lo ha explotado económica y adecuadamente tales como siembra de café, caña y a. el inmueble en posesión de mi demandante, quien ha realizado actos positivos de señorío y dueño, como también a la crianza de cuyes, gallinas para su consumo y además para la venta en el mercado, igualmente realiza actos de mejoras, actos de conservación y mantenimiento del inmueble, una permanente, continua y adecuada explotación económica del suelo. consistente, entre otros hechos ostensibles, el de levantar, mantener cierros, hechura y limpieza del potrero, cuidar y defender sus alindamientos, cerraduras, usos, costumbres y servidumbres.

Se prueba lo anteriormente dicho con informe pericial que se adjunta a esta contestación

CUARTO: No es cierto, este hecho no se encuentra probado con suficiencia dentro del proceso por parte de MILADY AHUMADA PASICHANA y MARCELA AHUMADA PUSIL que su padre el señor SEGUNDO AHUMADA con su tenía negocios con su hermano

QUINTO: No es cierto, este hecho no se encuentra probado con suficiencia dentro del proceso, mi representado a ostentado la posesión real y material, real, pacífica tranquila e ininterrumpida desde hace más de VEINTICINCO AÑOS (25) AÑOS en calidad de POSEEDOR, desde la fecha 18 de septiembre del año 1.996 del predio identificado con la Matricula inmobiliaria No. 240-102127 de la O.R.I.P.P, denominado como LOTE DE TERRENO RURAL denominado RAYOPAMBA" ubicado en la vereda Rosapamba Tunja Chiquito del Municipio de la Florida (N). *con una extensión total aproximada de una hectárea y media y en el cual existe una casa de habitación de construcción antigua con aire y vuelo libres*

SEXTO: No es cierto, este hecho no se encuentra probado con suficiencia dentro del proceso, además es una percepción subjetiva que realiza el apoderado de la parte demandante.

SÉPTIMO: Es parcialmente cierto, ya que las demandantes dentro del asunto reivindicatorio hicieron sucesión notarial de su extinto padre tratando de interrumpir el termino de prescripción que ostenta mi mandante por más de 25 años

OCTAVO: No es cierto, este hecho no se encuentra probado con suficiencia dentro del proceso, ya que las ahora demandantes no han realizado actos

tendientes a reivindicar sus derechos; no se encuentra probado dentro de la presente demanda de reconvencción ni acciones dentro de la Inspección de Policía, Conciliaciones, demandas de reconvencción anteriores a fin de interrumpir los términos de prescripción adquisitiva de dominio.

NOVENO: Es parcialmente Cierto en la actualidad mi mandante ejerce posesión del predio identificado con la Matricula inmobiliaria No. 240-102127 de la O.R.I.P.P, denominado como LOTE DETERRENO RURAL denominado RAYOPAMBA" ubicado en la vereda Rosapamba Tunja Chiquito del Municipio de la Florida (N). *con una extensión total aproximada de una hectárea y media y en el cual existe una casa de habitación de construcción antigua con aire y vuelo libres.*

No es cierto que mi mandante de manera abusiva ejerce su posesión, ya que no ha utilizado ningún tipo de violencia para ejercerla, no existen denuncias ante la inspección de policía por perturbación a la posesión o de comportamientos contrarios a proteger la posesión o lanzamientos por ocupación de hecho, mismo que nunca se han probado por las ahora demandantes

DÉCIMO: No es cierto, este hecho no se encuentra probado con suficiencia dentro del proceso

DÉCIMO PRIMERO: No es cierto, este hecho no se encuentra probado con suficiencia dentro del proceso, se debe probar que se encuentra en incapacidad legal; es una afirmación salida de contexto ya que la capacidad legal la ostenta plenamente

A LAS PRETENSIONES.

Mi representado, a través del suscrito apoderado, expresamente se OPONE a las pretensiones impetradas y cualquier clase de pago o indemnización de los perjuicios reclamados, pues la demanda viene montada sobre hechos inexistentes, por lo tanto, señor Juez, solicito declarar probadas las excepciones de mérito propuestas, pues estas se encargan de aniquilar el petitum de la acción.

El libelo inicial resulta temerario, por lo cual, al fallarse de fondo, deberá de condenarse a las demandantes al pago de todo perjuicio material y moral por su proceder y acción propuesta, lo mismo que a las costas del proceso.

EXCEPCIONES DE MERITO.

Conforme a los hechos o contrahechos que se esgrimen en la contestación

a cada una de las afirmaciones fácticas de la pretensión de pertenencia, así como en los que se afirman en el acápite de “FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION A LAS PRETENSIONES”, se formulan las siguientes excepciones de mérito.

1ª.- FALTA DE LEGITIMACIÓN POR ACTIVA PARA DESATAR LA ACCIÓN REINTEGRATORIA SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO EN LA DEMANDA.

En cuanto a que las demandantes MILADY AHUMADA PASICHANA y MARCELA AHUMADA jamás han ejercido posesión menos ha efectuado actos posesorios sobre el inmueble objeto de la presente demanda. Las afirmaciones que hacen las demandadas no se ajustan a la realidad y son temerarias.

2ª. LLENO DE LOS REQUISITOS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Mi representado ROBERTO ORLEY AHUMADA PASICHANA, ha ejercido posesión sobre el inmueble antes descrito en el hecho primero de esta acción, que data más de VEINTICINCO AÑOS (25), ha sido efectuada en forma pública, pacífica sin perturbaciones de ninguna clase, ni interrupciones tanto civiles como naturales., es decir, a los “ojos de todo el mundo”, sin reconocer dominio ajeno sobre el inmueble. Vecinos y colindantes del inmueble descrito lo reconocen como a su verdadero propietario. ha adquirido por el modo de la declaración extraordinaria de dominio del inmueble rural: LOTE DE TERRENO RURAL denominado *RAYOPAMBA " ubicado en la vereda Rosapamba Tunja chiquito del Mpio De la Florida (Nar) con una extensión total aproximada de una hectárea y media y en el cual existe una casa de habitación de construcción antigua con aire y vuelo libres cuyos linderos actuales y especiales son los siguientes por el FRENTE NORTE: en 115 metros con carretera publica y la escuela de la vereda, sigue en línea recta con propiedad de Jose Israel Cañar, por el costado derecho, en parte con Maris Ines Pasichana en 14 mtrs sigue con un camino de entrada y cruza en parte en 54 metros, en otra parte en 20 metros sigue en otra parte con Samuel Pasichana en 11 metros, sigue en 16 metros forma escuadra en 15 metros y 31 metros, forma escuadra en 30 metros y forma punta de reja en 15 metros, se anota que por este costado tiene forma irregular y que la extensión por este costado es de 158 metros; por el PIE, en 26 metros con Cienega en parte y en otra parte con Jose Israel Cañar; POR EL COSTADO IZQUIERDO subiendo con camino viejo y Felipe Rodriguez, mide este costado 152 metros lineales. Junto con sus mejoras y anexidades libre de todo gravamen. Registrado con Matricula Inmobiliaria Nos. 240-102127 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pasto. con numero predial 002004147000*

3ª. DECRETO OFICIOSO DE EXCEPCIONES.

Para cuando quiera que, dentro del proceso, se adviertan hechos probados que configuren excepciones declarables de oficio. (Art. 282 Código General del Proceso.)

PRUEBAS

Comendidamente solicito al Señor Juez, se sirva decretar las siguientes pruebas, a fin de corroborar lo expuesto en esta contestación de demanda de reconvencción y desvirtuar los hechos y las pretensiones:

1. PRUEBA PERICIAL:

Peritazgo dado por la Ingeniera Civil YOHANY DEL CARMEN VILLACREZ YEPEZ, con alta experiencia como perito auxiliar de la rama judicial, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 37.122.943, con matrícula profesional No. 52202-119348, VIGENTE Y ACTUALIZADO, y adscrito a la Lonja Nariñense de Propiedad Raíz. Quien entrega informe respecto al inmueble objeto de este proceso

2. INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al señor Juez se sirva hacer comparecer al Juzgado a las demandadas MILADY AHUMADA PASICHANA y MARCELA AHUMADA, para que en el día y hora señalada absuelva el interrogatorio de parte que le formulare en la audiencia respectiva.

3. TESTIMONIALES:

Solicito al Señor Juez, Sobre los hechos materia de este proceso escuchar en declaración de:

1. JORGE ENRIQUE CRIOLLO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16.244.640. Notificación en la dirección Vereda Rosapamba. Celular: 3117616521. Jorgeciollo065@gmail.com

2. MARIA HILIA DE LA CRUZ. Identificada con cedula de ciudadanía No. 27.143.745, Dirección Vereda Rosapamba, celular: 312 7734132. - hiliadelacruz@gmail.com

3. MARIO ORLANDO GETIAL. identificado con C.C. No 53.423.29 Dirección Vereda Rosapamba, Celular: 3202057026 – mariogetial04@gmail.com

Para que depongan testimonio que sobre los hechos de la presente demanda les formularé el día y hora de la diligencia. Así mismo las hare comparecer a su despacho.

PROCEDIMIENTO

Es un Proceso Verbal que se encuentra consagrado en el Código General del Proceso.

CUANTÍA Y COMPETENCIA

La estimo en más de CUATRO MILLONES DE PESOS M/C (\$4.000.000), valor tomado del avalúocatastral del inmueble objeto del presente asunto.

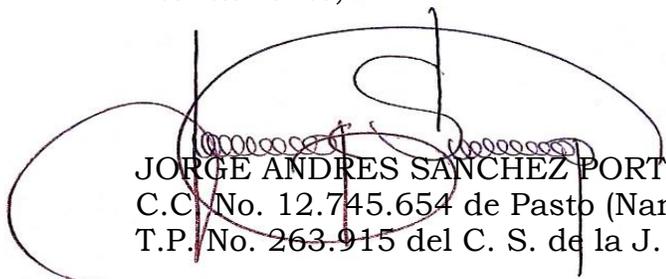
Por razón de la cuantía, la vecindad de los demandados y el lugar de ubicación del inmueble es usted señor Juez, competente para conocer de esta demanda.

NOTIFICACIONES

- EL SUSCRITO ABOGADO: en su oficina profesional, ubicada en la Cra 24 No. 20-20. Costado Iglesia Cristo Rey. Centro de la ciudad de Pasto. Dirección electrónica: sanchezportillayabogados@gmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,



JORGE ANDRES SANCHEZ PORTILLA
C.C. No. 12.745.654 de Pasto (Nar)
T.P. No. 263.915 del C. S. de la J.

La Florida, junio 29 de 2022

SEÑOR:
ROBERTO ORLEY AHUMADA PASICHANA
La Ciudad

0

Ref: Proceso Especial de Declaración de pertenencia No. 2020-00027-00

Demandante: Roberto Orley Ahumada Pasichana
Demandados: Herederos indeterminados de Segundo Jirald Ahumada Pasichana - Personas Indeterminadas.

Cordial saludo:

Adjunto al presente, informe solicitado por usted sobre el predio denominado "RAYOPAMBA" ubicado en la vereda Rosapamba Corregimiento de Tunja Chiquito del Municipio de la Florida, con folio de matrícula inmobiliaria No. 240-102127 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



ING. YOHANY VILLACREZ YEPEZ

ING. CIVIL – ESP. PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION

C.C. 37122943 de Ipiales

M.P. 52202-119348 NRÑ

AVALUADORA INSCRITA ANTE LA AUTORREGULADORA NACIONAL DE AVALUADORES ANA AVAL-37122943

**ANALISIS DEL INMUEBLE DEL PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA No.
2020-00027-00**

El solicitante: ROBERTO ORLEY AHUMADA PASICHANA

Fecha de visita: 25 DE JUNIO DE 2022

1

Contrata a la Ingeniera YOHANY DEL CARMEN VILLACREZ YEPEZ para que emita un experticio sobre el bien inmueble que es objeto de la demanda de pertenencia, mediante la resolución de los siguientes puntos:

PRIMERO: IDENTIFICACION POR SUS CARACTERISTICAS Y LINDEROS GENERALES, EL BIEN OBJETO DEL PROCESO, ESTABLECIENDO UBICACIÓN, EXTENSION DEL AREA TOTAL.

UBICACIÓN DEL PREDIO DENTRO DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA:

El predio del presente proceso denominado “RAYOPAMBA” está ubicado en la vereda Rosapamba, Corregimiento de Tunja Chiquito del Municipio de la Florida.



Figura 1. Ubicación predio del presente proceso. Fuente: Presente visita y levantamiento topográfico Arq. Oscar Julián Bastidas.



Figura 2. Inmueble del presente proceso de declaración de pertenencia.

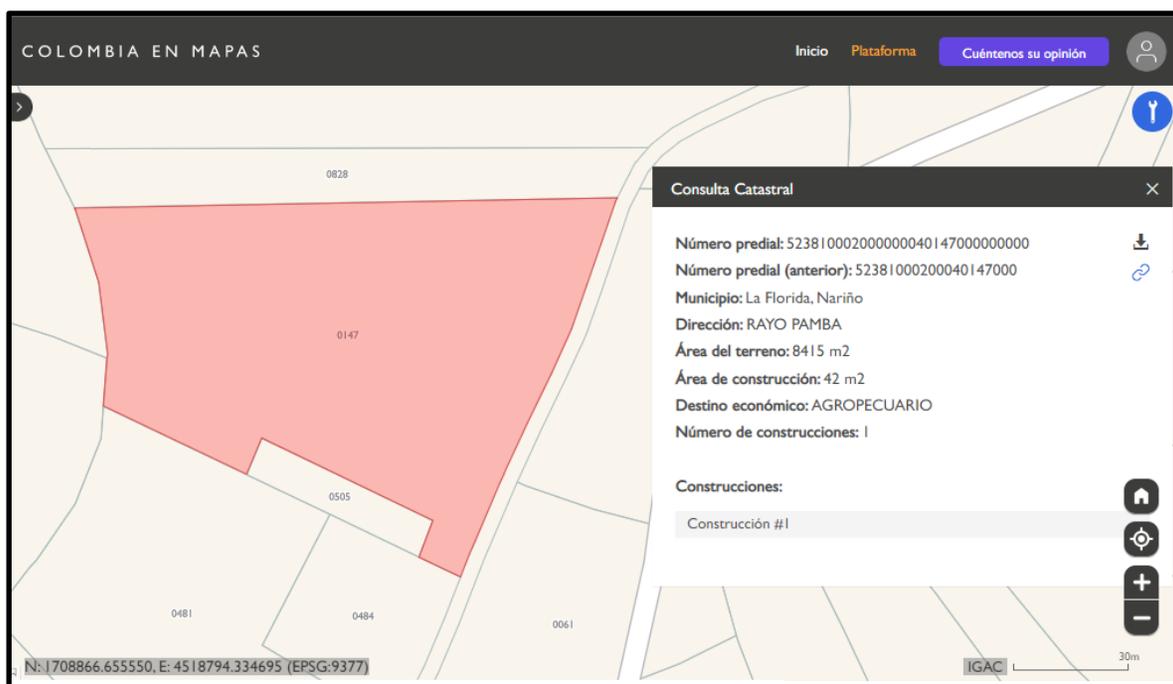


Figura 3. Consulta catastral del predio del presente proceso. Fuente:

<https://geoportall.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral>

LINDEROS GENERALES:

Revisando las escrituras públicas No. 112 del 20 de enero de 1993, de la Notaría Segunda del Círculo de Pasto, se tiene los siguientes linderos:

FRENTE NORTE: En 115 metros con carretera pública y la escuela de la vereda, sigue en línea recta con propiedad de José Israel Cañar.

COSTADO DERECHO: En parte con María Inés Pasichana en 14 metros sigue con un camino de entrada y cruza en parte en 54 metros, en otra parte en 20 metros sigue en otra parte con Samuel Pasichana en 11 metros, sigue en 16 metros forma escuadra en 15 metros y 31 metros, forma escuadra en 30 metros y forma punta de reja en 15 metros, se anota que por este costado tiene forma irregular y que la extensión por este costado es de 158 metros.

PIE: En 26 metros con Ciénega en parte y en otra parte con José Israel Cañar.

COSTADO IZQUIERDO: Subiendo con camino viejo y Felipe Rodríguez, mide este costado 152 metros lineales.

LINDEROS ACTUALES SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:

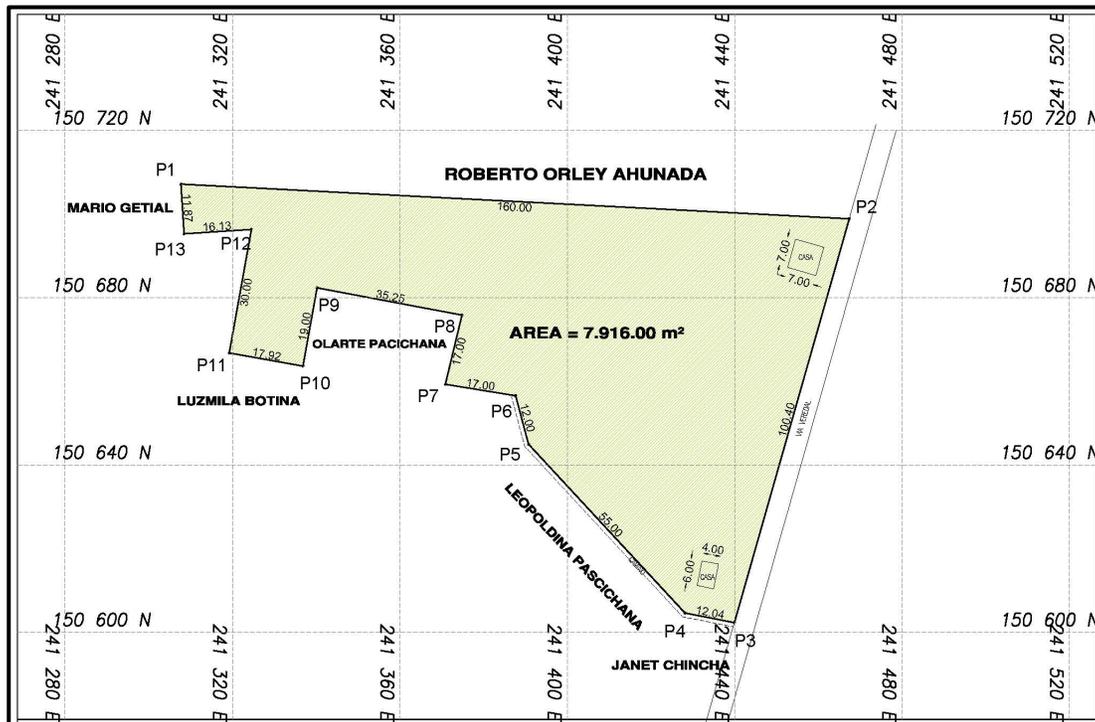


Figura 4. Linderos y distancias del inmueble. Fuente: Levantamiento topográfico Arq. Oscar Julián Bastidas.

Los linderos actualizados y que se tomaron durante el levantamiento son los siguientes:

- AL NORTE:** Con propiedades de Roberto Orley Ahumada.
- AL SUR:** Con propiedades de Luzmila Botina, Olarte Pasichana y Leopoldina Pasichana.
- AL ORIENTE:** Con la vía veredal.
- AL OCCIDENTE:** Con propiedades de Mario Getial.

4

ÁREA DEL INMUEBLE:

Área del terreno:

Según las escrituras públicas No. 112 del 20 de enero de 1993, de la Notaría Segunda del Círculo de Pasto mencionan un área de terreno de un hectárea y media.

Según el certificado de libertad y tradición No. 240-102127 del 14 de noviembre de 2020, el área total es de una hectárea y media y se presenta una venta de 1.500 metros cuadrados.

Según certificado catastral el área total es de 8.415 metros cuadrados.

Según levantamiento topográfico el área total es de 7.916 metros cuadrados.

Área total asumida para la presente declaración de pertenencia es de: 8.415 metros cuadrados.

Áreas de construcción:

Se encuentran tres construcciones, que se describen a continuación:

1. Construcción antigua que tenía un área de 42 metros cuadrados con dos habitaciones, que en el momento de la visita se encuentra en total deterioro y ya no es habitable.



2. Construcción más actual de área 49 metros cuadrados, con dos habitaciones, cocina, sala – comedor, baño y lavandería.



3. Construcción de área 24 metros cuadrados, de dos habitaciones, en obra gris sin terminar, con problemas de asentamientos.



SEGUNDO: ESPECIFICAR A QUE SE ENCUENTRA DESTINADO Y/O SU POSIBLE EXPLOTACION ECONOMICA, ESTADO DE CONSERVACION Y SI EXISTEN MEJORAS, ESTABLECER EN QUE CONSISTEN Y EL TIEMPO EN QUE SE HAN REALIZADO. DE IGUAL MANERA EXPRESAR EL ENTORNO EN EL QUE SE ENCUENTRA SITUADO.

Construcciones:

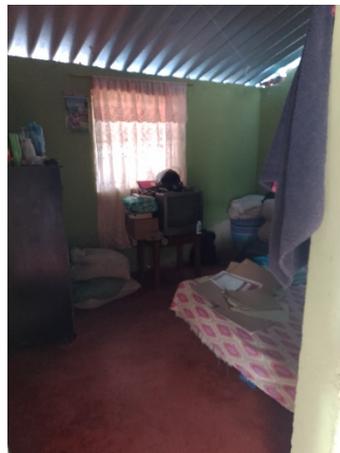
En el inmueble se encuentran las siguientes construcciones que se catalogan como mejoras realizadas por el señor **ROBERTO ORLEY AHUMADA**:

1. Una construcción de más de 15 años, con estructura en concreto reforzado, muros en ladrillo macizo, pisos en losa de concreto. Esta conformado por dos habitaciones, sala – comedor, cocina y baño. Los muros internos terminados en pañete y pintura, los pisos en pañete esmaltado, cubierta con perfiles metálicos y teja de asbesto cemento. En la cocina se encuentra un mesón en concreto enchapado y los muros en ladrillo visto.

Externamente los muros están en ladrillo visto, se encuentra un patio que se utiliza para secado de café.



Habitaciones:



Sala – comedor y cocina:



2. Una construcción de más de 10 años, en obra gris, con pisos en concreto y losa de cubierta en concreto reforzada. Presenta problemas de asentamiento. No se encuentra habitable. Conformada por dos habitaciones.



8

Habitaciones:



3. Cerramientos para animales y bodegas para abonos e insumos para los cultivos que existen en el predio.



EXPLORACIÓN ECONÓMICA

Cultivos:

En el predio se encuentran variedad de cultivos que se encuentran en todo el predio, discriminados aproximadamente así:

1. Cultivos de café, en un promedio de 4000 árboles, 1000 en producción y 3000 en crecimiento.
2. Árboles de aguacate, en un promedio de 20 árboles en producción.
3. Árboles de naranja, en un promedio de 30 árboles en producción.
4. Árboles de limón, en un promedio de 40 árboles en producción.
5. Árboles de guaba.
6. Cultivos de yuca.
7. Cultivos de frijol.
8. Cultivos de banano tipo seda.
9. Los linderos en su gran mayoría se encuentran con matas de cabuya.







Cría de animales:

1. Gallinas.
2. Cuyes.
3. Patos.



TERCERO: ESTABLECER CUALQUIER ACTO DE SEÑORES Y DUEÑOS QUE HAYAN EJERCIDO LOS DEMANDANTES SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPION.

El señor ROBERTO ORLEY AHUMADA y su familia se encargan del mantenimiento y conservación de las estructuras construidas en el predio, además de que realiza la explotación económica mediante los cultivos y cría de animales enumerados en el capítulo segundo.

En la revisión de los documentos anexos a la demanda se puede constatar que el señor ROBERTO ORLEY AHUMADA se encarga de los pagos de impuestos, los recibos de servicios públicos y que se encuentra como socio caficultor en su región desde el año 2009, tal como se certifica en el documento a continuación:

Junio 27 de 2022

Asunto: Entrega y venta de café

Yo JOSÉ HERNEY AHUMADA LÓPEZ con número de cédula 6.311.517, residente en la vereda de Rosapamba Municipio de la Florida, representante de la Asociación productora de café especial nueva esperanza de Rosapamba con NIT número 900302700-9 certifico que, el señor Roberto Orley Ahumada con cédula 18.862.566 residente en la vereda de Rosapamba municipio de la Florida pertenece a la asociación desde el año 2009, entregando café a la asociación de su finca Rayopamba a la asociación y comercialización con empresas carcafe Natifo donde vendemos el producto.


JOSÉ HERNEY AHUMADA LÓPEZ
CC: 6.311.517 de la Florida N

14

CUARTO: PERSONAS QUE NOS ATENDIERON EN LA INSPECCION AL PREDIO.

En la visita de inspección fuimos atendidos por el señor ROBERTO ORLEY AHUMDA, su señora esposa y sus dos hijos, quienes nos brindaron los datos necesarios para el presente informe y con quienes se realizó el recorrido por el predio y el inventario aproximado de las especies cultivadas en la finca.

QUINTO: SI EL BIEN TIENE CORRESPONDENCIA O NO CON RELACION AL DESCRITO EN LA DEMANDA Y LOS DEMAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES

Se revisaron los siguientes documentos suministrados por la parte solicitante:

- Escritura pública No. 112 del 20 de enero de 1993, de la Notaría Segunda del Círculo de Pasto.
- Certificado de libertad y tradición No. 240-102127 del 14 de noviembre de 2020.
- Certificado catastral No. 1027-493437-97697-3311013 del 15 de mayo de 2021.
- Levantamiento topográfico realizado por el Arquitecto Osar Julián Bastidas, en febrero de 2021.

15

Los anteriores documentos tienen correspondencia con el predio del presente proceso.

SEXTO: NOMBRE, CUALIFICACION PROFESIONAL Y FIRMA DEL PERITO

1. NOMBRE, CUALIFICACION PROFESIONAL Y FIRMA DEL PERITO

Según el artículo 226 del Código General del Proceso:

1.1. NOMBRE: YOHANY DEL CARMEN VILLACREZ YEPEZ

1.2. CEDULA DE CIUDADANIA No.: 37.122.943 de Ipiales
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Barrio La Floresta Manzana 16 Casa 9
TELEFONOS: 313 584 9660 – 7735553

1.3. PROFESION: INGENIERA CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL No.: 52202-119348 del COPNIA
ESPECIALIZACION: PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR: AVAL-37122943

1.4. PUBLICACIONES: No tengo en el momento.

1.5. LISTADO DE CASOS EN LOS QUE HE SIDO DESIGNADA COMO PERITO:

FECHA DE PRESENTACIÓN	DESCRIPCION	JUZGADO O DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DICTAMEN
1/11/2019	PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 2016-00133-00 JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IPIALES	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	ESPERANZA BEATRIZ CHILANGUA	ROSALIA RUEDA LA ROTTA	INFORME IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO UBICADO EN LA ALCAPARRA
4/02/2019	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00062	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACHUCAL	NATALIA ISABEL MUTIS ERAZO Apdo. MARIA CAROLINA GUERRERO	CARLOS FERNANDO VALLEJO TARAPUES	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 9-01-07 ED. MULTIFAMILIAR VALLEJO PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO No. 2
19/12/2019	PROCESO EJECUTIVO No. 2018-00156	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUMBAL	CARLOS ENRIQUE LUCERO CORAL Apdo. BYRON HERNANDEZ	YOLANDA MERCEDES SALAZAR SANTACRUZ	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA TRANSVERSAL 4 No. 14-52
18/05/2021	INICIAR PROCESO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACHUCAL	SOLICITANTE CARLOS GUSTAVO BURBANO FIERRO Apdo. BYRON HERNANDEZ		AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 5-47 Y CARRERA 5 No. 5-51
3/03/2020	PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL No. 2019-0050800	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	FABIO JOSE ERASMO NARVAEZ ERAZO	VARIOS ACREEDORES	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COLINA VERDE CASA 17 MANZANA N
13/02/2020	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 2018-0039	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	LUIS EFREN ROSERO HIDALGO Apdo. RAMON PALACIOS	BLANCA TRINIDAD GONZALES DE ROSERO Y JOSE NOLBERTO ROSERO PERSONAS INDETERMINADAS	INFORME MEDIANTE RESOLUCION DE UN CUESTIONARIO. PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 6 NORTE No. 11-93 BARRIO SEMINARIO
26/08/2019	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 2016-00223	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	JOSE NEFTALY GOMEZ CUASAPUD Apdo. RAMON PALACIOS	JORGE ENRIQUE GOMEZ CUASAPUD, MARIA MERCEDES GOMEZ CUASAPUD, Y OTROS	INFORME MEDIANTE RESOLUCION DE UN CUESTIONARIO. PREDIO UBICADO EN LA SECCION LAS CRUCES
18/05/2021	PROCESO DIVISORIO No. 2021-0136	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	MARIA BEATRIZ YANDUN CUASQUER Y OTROS Apdo. RAMON PALACIOS	JORGE ENRIQUE YANDUN CUASQUER Y OTROS	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 10A No. 28-107 LOTE HIJUELA 2, INTERIOR 1, BARRIO PUENES
30/01/2019	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018-0015	-----	MARIA CONSUELO AMADA CADAVID ALVAREZ Apdo. RAMON PALACIOS	SOCIEDAD REALCE CONSTRUCTORA S.A.S.	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN URBANIZACIÓN PRADOS DEL OESTE MANZANA F LOTES 5 Y 6
9/09/2020	PROCESO DIVISORIO No. 2020-0156	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	PATRICIA LILIANA PAEZ CAMPAÑA	MAYELINE CASTIBLANCO LOPEZ Y JULIA LLEIMY CASTIBLANCO LOPEZ Apdo. WILLIAM ZAMORA	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 Nos. 6-21 Y 6-25
10/06/2021	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 2021-000221	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE IPIALES	CARMEN BUSTOS DE UNIGARRO Apdo. WILLIAM ZAMORA	ELSY JANETH RAMIREZ Y OTROS	INFORME MEDIANTE RESOLUCION DE UN CUESTIONARIO. PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 6 No. 24C-27 BARRIO LOS FUNDADORES
11/05/2021	APERTURA DE PROCESO	-----	MIGUEL ANGEL TREJO ARCINIEGAS Apdo. WILLIAM ZAMORA	DIGNA ESPERANZA TREJO ARCINIEGAS	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 2 No. 3-77 BARRIO CENTENARIO
14/02/2019	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-00501	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	GERMAN ARAUJO MONCAYO Apdo. JHON HENRRY POSSO	HERNAN VENANCIO MUÑOZ	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 24C No. 14-10 URBANIZACION MIRAMAR

FECHA DE PRESENTACIÓN	DESCRIPCION	JUZGADO O DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DICTAMEN
23/07/2020	PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00521	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE IPIALES	LICETT MARCELA ERAZO CHALAPUD Apdo. GUIDO AREVALO	BLANCA LIZETH RAMIREZ LUNA, ELIAS GILBERTO PAZ CORDOBA	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10A No. 4-36 BARRIO LIBERTAD
3/02/2021	PARA VENTA	-----	MARIA ISABEL DIAZ RUALES		AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA REAL DEL SUR MANZANA D CASA 19 DEL MUNICIPIO DE IPIALES
19/03/2019	PARA QUERRELLA POLICIAL	-----	MERCY DEL ROSARIO POTOSI CUASAPUD		AVALUO DEL INMUEBLE RURAL UBICADO EN LA VEREDA SAGUARAN DEL MUNICIPIO DE IPIALES
1/07/2019	PROCESO EJECUTIVO No. 2012-0309	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	COFINAL LTDA Apdo. SANDRA CHAMORRO	CARLOS ALBERTO MONTENEGRO VILLA	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 16-16
12/02/2020	PROCESO EJECUTIVO No. 2010-0649	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	COFINAL LTDA Apdo. SANDRA CHAMORRO	BERTHA ROSERO LIGIA DE VOZMEDIANO	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN
22/05/2019	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2017-000128	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUMBAL	EDWIN FERNANDO CORAL ARCINIEGAS Apdo. ALEJANDRA BRAVO	MIRIAM DEL PILAR TIPAS CUASAPUD	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 No. 3-61
9/04/2019	APERTURA DE PROCESO	-----	ISABEL CUASTUMAL	NANCY DEL SOCORRO ACOSTA CHINGAL	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE ALDANA, DIRECCION DE TUTA
10/01/2018	PROCESO HIPOTECARIO 2016-00200	-----	MARIA EDILMA QUITIAQUEZ PISTALA	JOHANNA ELIZABETH VILLARREAL ROSERO	AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 8 No. 3-47 DEL BARRIO ALFONSO LOPEZ
31/05/2021	PROCESO EJECUTIVO No. 2015-0124	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	ANA MARIA LUNA ERAZO	JULIO CESAR OBANDO	AVALUO VEHICULO MARCA MAZDA, PLACAS No. BGO976 DE SANTA FE DE BOGOTA MODELO 1996
16/08/2018	AVALUO PARTICULAR	-----	DIANA MARTINEZ		AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 9 No. 7-50
26/04/2021	APERTURA DE PROCESO	-----	HERMES DOMINGUEZ		AVALUO INMUEBLE RURAL UBICADO EN LA SECCION LAS CRUCES DEL MUNICIPIO DE IPIALES
7/08/2019	PROCESO EJECUTIVO No. 2018-00504	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	GLORIA DEL CARMEN CRUZ BOLANOS	EULER ROBINSON ROMO FUERTES	AVALUO INMUEBLE RURAL UBICADO EN LA SECCION PUENTE VIEJO
7/06/2018	PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00324	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	ESTHER YANETH LOMBANA VELASCO Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	CARMEN COLIMBA PINCHAO	AVALUO INMUEBLE RURAL UBICADO EN LA VEREDEA EL PLACER, DENOMINADO LOTE AGALIO
10/03/2020	APERTURA DE PROCESO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA	WILSON GUILLERMO PORTILLA MONTENEGRO Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA		AVALUO INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA DIAGONAL 2 No. 0-46
1/02/2018	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2014-00175	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	LIDIA NELLY DIAZ Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	CAMPOS GENTIL PINCHAO Y GLORIA MAGALY FUELAGAN	AVALUO INMUEBLE RURAL VEREDA DOCE DE OCTUBRE
27/08/2018	APERTURA DE PROCESO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUIALES	YANETH LUCELY CHAMORRO Y QUISTIAL HERNANDO EDUARDO RODRIGUEZ GAON Apdo. MAGALY PASTAS		AVALUO INMUEBLE RURAL UBICADO EN LA VEREDA EL ESPINO, DENOMINADO EL MIRADOR

FECHA DE PRESENTACIÓN	DESCRIPCION	JUZGADO O DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DICTAMEN
10/05/2018	PROCESO EJECUTIVO No. 2015-0489	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	LUIS ANTONIO NOGUERA Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	WILSON DE JESUS CHAMORRO	AVALUO INMUEBLE RURAL UBICADO EN POTOSI, LOTE PRADERA O CIENEGA BONETE IGUEZ - VILLA GRANDE
17/01/2018	PROCESO ORDINARIO DE DECLARACION DE PERTENENCIA No. 2013-0076	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	URSULA LEONISA CEBALLOS	LUIS ALFONSO CEBALLOS	INFORME MEDIANTE RESOLUCION DE UN CUESTIONARIO. PREDIO UBICADO EN LA CALLE 4B No. 2-28 BARRIO CENTENARIO
20/11/2018	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0356	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	CENIT BUSTOS SANCHEZ	LUIS PISCAL VALVERDE Y RUTH PANTOJA PAZMIÑO Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	AVALUO INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE, CASA 23, CALLE 27A No. 6C - Bis 54
11/07/2018	PROCESO EJECUTIVO No. 2015-00376	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	LILIANA DEL CARMEN SARCHI Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	ANA MARIA DEL CARMEN ROSERO BASTIDAS	AVALUO INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL BARRIO PALERMO CARRERA 9 No. 9-36
10/10/2018	PROCESO EJECUTIVO No. 2017-0426	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	IRMA YOLANDA VALLEJO ARTEAGA	ORLANDO EFRAIN FUERTES YANDUN	AVALUO INMUEBLE URBANO UBICADO LOTE DE TERRENO DENOMINADO CHUPADERO DE LA SECCION EL PLACER
10/10/2019	PROCESO EJECUTIVO No. 2018-00007	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	SANDRA DEL CARMEN NARVAEZ ALVARADO Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	MAURA DEL ROSARIO BENAVIDES BENAVIDES	AVALUO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSE MANZANA B CASA 16
11/09/2019	PROCESO ORDINARIO DE DECLARACION DE PERTENENCIA No. 2018-149	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	MARIA TERESA TAPIA HERNANDEZ Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	RENY CUMANDA CISNEROS CHITAN Y PERSONAS INDETERMINADAS	INFORME MEDIANTE RESOLUCION DE UN CUESTIONARIO. PREDIO UBICADO EN LA MANZANA 4 CASA No. 10 BARRIO PINARES DE SANTA ANA
5/03/2020	PROCESO ORDINARIO DE DECLARACION DE PERTENENCIA No. 2018-0255	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	NESTOR CELESTINO YANDUN VALVERDE Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	ANTONIO BENICIO DOMINGUEZ Y OTROS	INFORME MEDIANTE RESOLUCION DE UN CUESTIONARIO. PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 6 No. 3 ESTE - 66 BARRIO EL CHARCO
17/06/2018	PROCESO ORDINARIO DE DECLARACION DE PERTENENCIA No. 2017-0688	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	CARLOS EDUARDO BURBANO YEPEZ Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	MONICA DEL PILAR BURBANO GUERRERO	INFORME MEDIANTE RESOLUCION DE UN CUESTIONARIO. PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 1A No. 2-104 BARRIO CHAMPAGNAT
13/08/2018	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2009-00084	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	MAGALY DEL CARMEN PASTAS MENA Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	LUIS LIBARDO VILLARREAL Y OTROS	AVALUO INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CARRERA 6B No. 29B-78 BARRIO PUENES
31/10/2018	APERTURA DE PROCESO	-----	SANDRA DEL PILAR RAMIREZ, SEGUNDO LUIS IPIAL Y OTROS Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA		AVALUO INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 8A NORTE No. 1-295 NOMENCLATURA ACTUAL CALLE 2A No. 7 NORTE 200
21/03/2019	PROCESO ORDINARIO DE DECLARACION DE PERTENENCIA No. 2019-00099	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	ELISA MARGARITA CHALAPUD Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	JOSE QUIÑONEZ, ISABEL ROSERO DE QUIÑONEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	INFORME MEDIANTE RESOLUCION DE UN CUESTIONARIO. PREDIO UBICADO EN LA SECCION LAGUNA DE BACCA, CORREGIMIENTO DE SAN JUAN
23/11/2018	APERTURA DE PROCESO	-----	LILIANA DEL CARMEN CUATIN Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA		AVALUO INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION VILLARREAL CASA 24 MANZANA E DEL MUNICIPIO DE PUPIALES

FECHA DE PRESENTACIÓN	DESCRIPCION	JUZGADO O DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DICTAMEN
23/11/2018	APERTURA DE PROCESO	-----	ARMANDO JAVIER ROSERO Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA		AVALUO INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SEMINARIO CARRERA 5A NORTE No. 11A-55 DEL MUNICIPIO DE IPIALES
19/02/2018	PROCESO SUCESIONAL No. 2016-00327	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	MARIA CECILIA YAGUAPAZ NARVAEZ Y SERVIO BOLIVAR NARVAEZ	JOSE DARIO CUASPA CHAPUEL	AVALUO INMUEBLES UBICADOS EN IPIALES, PREDIO 1 CALLE 24B No. 13-46, PREDIO 2 Y 3 SECCION SAN ANTONIO CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA
10/02/2018	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2014-00206	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	JULIO EDMUNDO CORAL RUEDA Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	WILLINGTON ARTURO HERNANDEZ CABRERA	AVALUO INMUEBLE RURAL UBICADO EN SECCION PUENTE VIEJO
17/04/2018	APERTURA DE PROCESO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUPIALES	JULIO CESAR SEPULVEDA CHALPUE, ALBERTO RODRIGO SEPULVEDA CHALPUE, SANDRA DEL PILAR SEPULVEDA Y OTROS Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA		AVALUO INMUEBLE RURAL UBICADO EN LA VEREDA CASA FRIA DENOMINADO GUACALES
8/04/2018	PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00003	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUPIALES	FLOR ACHICANOY SUAREZ Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	ORLANDO JAVIER QUIROZ	AVALUO INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO
6/07/2018	PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2013-00015	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JESUS HERMILO FIGUEROA BENAVIDES Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	AVALUO INMUEBLE RURAL UBICADO EN LA VEREDA FUELAMUESQUER DE PUPIALES, DENOMINADO AUSTRALIA
15/03/2019	APERTURA DE PROCESO	-----	MARIO LUIS VILLOTA PASTAS, Y OTROS Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA		AVALUO INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CARRERA 6C No. 28-53 BARRIO LAS AMERICAS
2/08/2018	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2017-0188	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	GUILLERMO PERALTA GALVIS Apdo. RAMON PALACIOS	EULER BASTIDAS Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	AVALUO INMUEBLE RURAL UBICADO EN LA SECCION TEQUEZ, CUATRO ESQUINAS
25/10/2018	PROCESO EJECUTIVO SNGULAR No. 2012-0233	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	GLORIA YANETH JARAMILLO Apdo. JAIME HERNANDO TAPIA	ESTER MARTHA ISABEL RUANO	AVALUO INMUEBLE URBANO UBICADO CALLA 19 No. 18-136 VIA RUMICHACA
22/09/2020	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2008-00047	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	GUADALUPE LOPEZ DE JURADO Y EDMUNDO JURADO ORTEGA Apdo. DIANA SARABIA	MARIA TERESA MEJIA Y LUIS ALBERTO ESTUPIÑAN	AVALUO INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL BARRIO ALFONZO LOPEZ CALLE 8 No. 8-68
4/12/2019	PROCESO SIMULACION No. 2019-00018	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POTOSI	CARMEN ELISA GUAMELAMAG RECALDE Apdo. MAGALY PASTAS	ANIBAL HERMOGENES BENAVIDES HERNANDEZ Y WILMAN ALBEIRO	AVALUO INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA URBANIZACION COLINAS DE SAN FELIPE, CASA 32 MANZANA B
19/02/2019	PROCESO EJECUTIVO 2018-00032	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUPIALES	ALEX MARIO TARAPUES DELGADO Apdo. MAGALY PASTAS	FIDEL VENICIO CUASPU PALMA	AVALUO INMUEBLE RURAL UBICADO EN LA SECCION IMBULA CHICO
10/11/2020	PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00222	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	INES VERONICA CORAL Apdo. NEYSAN SULMA QUINTANA	JESUS EDUARDO REVELO	AVALUO RURAL LOTE DENOMINADO EL RAMAL UBICADO EN EL PARAJE SAN JOSE DEL CORREGIMIENTO
7/05/2019	APERTURA DE PROCESO	-----	LUIS GONZALO SERRANO Apdo. GABRIELA ESCOBAR	LUIS MARCIANO TOBAR	INFORME SOBRE PROBLEMAS DE INGRESO AL PREDIO UBICADO EN EN LA CARRERA 7 No 1-417 BARRIO

FECHA DE PRESENTACIÓN	DESCRIPCION	JUZGADO O DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DICTAMEN
5/05/2021	PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL No. 2019-00068	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE IPIALES	MARIA RUFINA CHAVEZ RECALDE Apdo. GABRIELA ESCOBAR	ANTONIO ARQUIMEDES CUASAPUD	AVALUO DE MUEBLES Y ENSERES
16/03/2021	PROCESO EJECUTIVO No. 2017-0278	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	ANA LUCIA LUNA FLOREZ, RODRIGO LUNA FLOREZ Apdo. GABRIELA ESCOBAR	RICARDO MIGUEL PEREZ CORAL	AVALUO INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 7 No. 1-32
18/11/2020	PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2019-00083	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUACHUCAL	ANA LUCIA LUNA FLOREZ Y CECILIA MARIBEL LUNA FLOREZ Apdo. GABRIELA ESCOBAR	ROSA ELVIRA CALPA DE REINA	AVALUO PREDIOS A Y B UBICADOS EN CAMUS O ALTOSANO JURISDICCION MUNICIPIO DE GUACHUCAL
16/04/2021	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 2019-00478	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	FLORENTINO JUVENTINO REVELO ARTEAGA Apdo. GABRIELA ESCOBAR	HERIBERTO LUIS CHAMORRO PEREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	INFORME MEDIANTE RESOLUCION DE UN CUESTIONARIO. PREDIO UBICADO EN LA SECCION LOS CHILCOS, DENOMINADO
12/03/2021	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 2019-0479	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	JORGE ALIRIO MUESES PALCHUCAN Apdo. GABRIELA ESCOBAR	HERIBERTO LUIS CHAMORRO PEREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	INFORME MEDIANTE RESOLUCION DE UN CUESTIONARIO. PREDIO UBICADO EN LA SECCION LOS CHILCOS, DENOMINADO
21/09/2020	PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2019-00083	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUIPALES	ANGELICA MARCELA PERALTA MERA	VICTORIA PAZ ROSAS CEBALLOS Apdo. GABRIELA ESCOBAR	AVALUO INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA DIAGONAL CUARTA No. 1 A 60 BARRIO LA GRANJA
19/09/2019	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 2017-413	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	PEDRO PABLO CASANOVA ALVAREZ	MARIA PASTORA YELA DE RIASCOS Y PERSONAS INDETERMINADAS	INFORME MEDIANTE RESOLUCION DE UN CUESTIONARIO. PREDIO UBICADO EN EL BARRIO SAN VICENTE CARRERA 4 No. 21-100
25/11/2020	PROCESO VERBAL SIMULACION No. 2019-0657	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	RODRIGO IVAN BOLAÑOS	RUBI JACKELINE JACOME OBANDO Y OTROS	DICTAMEN REVISION AVALUOS PRESENTADOS POR LAS PARTES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4 nNo. 21-112 BARRIO SAN VICENTE
25/03/2021	PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 2019-00521	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	JANYER ORTEGA YAMA Apdo. LUIS HERNANDEZ	MARLON DIEGO MORAN Y HERNANDO DIAZ MALPUD Apdo. HUGO TOBAR	INFORME MEDIANTE RESOLUCION DE UN CUESTIONARIO. PREDIOS UBICADOS EN LA URBANIZACION IMPERIO REAL, MANZANA I LOTES 89-
6/05/2021	PROCESO ORDINARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 2018-00029	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUALMATAN	CARMEN CELINDA DE JIMENEZ NOGUERA	JUAN BAUTISTA CHAGUEZAC CUELTAN Y HEREDEROS INDETERMINADOS Apdo. HUGO TOBAR	MEDICION PREDIO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CUATIS DENOMINADO EL MOLINO
26/04/2021	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 2015-00257	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES	MARLENI DEL SOCORRO GUERRERO VILLA Apdo. HENRY CEBALLOS QUENGUAN	PERSONAS INDETERMINADAS	INFORME MEDIANTE RESOLUCION DE UN CUESTIONARIO. PREDIO UBICADO EN LA CALLE 27 BARRIO VILLANUEVA

1.6. DESIGNACION EN PROCESOS ANTERIORES Y EN CURSO POR EL MISMO APODERADO.

Con el Dr. Jorge Sanchez me encuentro trabajando en otro proceso.

1.7. NO ME ENCUENTRO INCURSO EN LAS CAUSALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 50.

1.8. DECLARO QUE LOS EXAMENES, METODOS, EXPERIMENTOS E INVESTIGACIONES EFECTUADOS SON SIMILARES RESPECTO DE LOS QUE HE UTILIZADO EN PERITAJES RENDIDOS EN ANTERIORES PROCESOS QUE VERSAN SOBRE LA MISMA MATERIA.

1.9. DECLARO QUE LOS EXÁMENES, MÉTODOS, EXPERIMENTOS E INVESTIGACIONES EFECTUADOS SON SIMILARES RESPECTO DE AQUELLOS QUE UTILIZO EN EL EJERCICIO REGULAR DE MI PROFESIÓN U OFICIO.

21

1.10. DOCUMENTOS E INFORMACION UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DEL DICTAMEN

La información para el dictamen se encuentra desarrollado en el documento presente y a continuación se encuentran los documentos que acreditan mi profesión.



República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Yohany del Carmen Villacrez Yépez

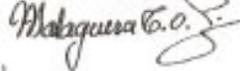
C.C. 37.122.943 de Ipiales

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

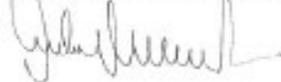
Especialista en Patología
de la Construcción

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 27 días del mes de **Noviembre** de 2009

El Rector General



El Vicerector General - VUAD



El Decano de Facultad



El Secretario General



Registro Interno No. 4.05.3987.28-11-2009

Folio 18 Libro 12



PIN de Validación: b2ee0a7f



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) YOHANY DEL CARMEN VILLACREZ YEPEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 37122943, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 27 de Julio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-37122943.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) YOHANY DEL CARMEN VILLACREZ YEPEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

<p>Categoría 1 Inmuebles Urbanos</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. <p>Fecha de inscripción 12 Feb 2020</p> <p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 2 Inmuebles Rurales</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. <p>Fecha de inscripción 12 Feb 2020</p> <p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. <p>Fecha de inscripción 12 Feb 2020</p> <p>Regimen Régimen Académico</p>



PIN de Validación: b2ee0a7f



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción 27 Jul 2018	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción 27 Jul 2018	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Centros Comerciales , Hoteles , Colegios , Hospitales , Clínicas , Incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores

Fecha de inscripción 12 Feb 2020	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

Avances de obras

Fecha de inscripción 27 Jul 2018	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.



PIN de Validación: b2ee0a7f



Fecha de inscripción 12 Feb 2020	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales	
Alcance	
<ul style="list-style-type: none"> • Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior. 	
Fecha de inscripción 12 Feb 2020	Regimen Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares	
Alcance	
<ul style="list-style-type: none"> • Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares. 	
Fecha de inscripción 12 Feb 2020	Regimen Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales	
Alcance	
<ul style="list-style-type: none"> • Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad. 	
Fecha de inscripción 12 Feb 2020	Regimen Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio	
Alcance	
<ul style="list-style-type: none"> • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	
Fecha de inscripción 12 Feb 2020	Regimen Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles	
--------------------------	--



PIN de Validación: b2ee0a7f



<https://www.raa.org.co>



Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
12 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
12 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: IPIALES, NARIÑO
Dirección: LA FLORESTA MANZANA 9 CASA 4
Teléfono: 3135849660
Correo Electrónico: yohanyvy@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen
Ingeniera Civil - La Universidad de Nariño.
Especialista en Patología de la Construcción.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) YOHANY DEL CARMEN VILLACREZ YEPEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 37122943.

El(la) señor(a) YOHANY DEL CARMEN VILLACREZ YEPEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el



PIN de Validación: b2ee0a7f



<https://www.raa.org.co>



PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores - ANA.

27



PIN DE VALIDACIÓN

b2ee0a7f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



Manifiesto bajo juramento que el presente informe es de opinión independiente y corresponde a mi real convicción profesional. Por lo cual, lo acompaño con los respectivos documentos que sirven de fundamento y de aquellos que acreditan mi idoneidad y la experiencia como profesional.

YOHANY DEL CARMEN VILLACREZ YEPEZ
 ING. CIVIL – ESP. PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION
 C.C. 37122943 de Ipiales
 M.P. 52202-119348 NRÑ
 AVALUADORA INSCRITA ANTE LA AUTORREGULADORA NACIONAL DE
 AVALUADORES ANA AVAL-37122943

Especialidades: Avalúos Urbanos, Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Obras de Infraestructura, Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos, Inmuebles Especiales, Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil, Maquinaria y Equipos Especiales, Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares, Semovientes y Animales, Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio, Intangibles e Intangibles Especiales.